MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA

Intendencia Municipal
Unidad Operativa de Contratación (U.O.C)

CONTRATO Nº 07/2.013
CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA MAQUINARIAS

Entre la Municipalidad de Tembiapora, a los 25 días del mes de abril, con domicilio en Segunda Línea, Zona Urbana de esta Ciudad, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **IGNACIO GIMENEZ SACARÍAS**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante elSeñor **DAVID ROMERO ARÉVALOS** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL,** domiciliado en en Av. Sagrado Corazón de Jesús Esq. Cerro Cora de la Ciudad de Juan León Mallorquín, Departamento del Alto Paraná, representada para este acto por el **SR.SATURNINO ROTELA, con CI Nº 1.915.336,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES"** e individualmente, **"LA PARTE",** acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA MAQUINARIAS"**, del Distrito de Tembiapora.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:

a) Contrato firmado;
b) Pliego de Bases y Condiciones y Anexos;
c) Planilla de Cómputo, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su oferta;
d) Planilla de Nomina de personales para la ejecución de la obra;
e) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.----------

2.2 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada y en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo ser los personales en un mínimo de 70% pobladores de esta localidad. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520/011 del Presupuesto 2.013 de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 126.945.060.-** (Guaraníes ciento veintiséis millones, novecientos cuarenta y cinco mil, sesenta).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº**260590.----------**

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA U.O.C.
David Romero Arévalos
Secretario General

SR. IGNACIO GIMÉNEZ ZACARÍAS
Intendente Municipal

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco del proceso de Contratación Directa N° 08/2.013 autorizada por Resolución IM Nº 063/2.013, de fecha 15/04/2.013 y adjudicada a través de la Resolución IM Nº 065/2.013 del 25/04/2.013.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO, GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

5.1 La vigencia del Contrato será de 3 (tres) meses, computados a partir de la firma del mismo.----------

5.2 Para garantizar el fiel cumplimiento de la obra pactada, el Contratista adjudicado deberá presentar una garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del valor total de la Contratación, dentro de los 10 (diez) días de la firma del instrumento.----------

5.3 El plazo de la garantía de fiel cumplimiento será de 3 (tres) meses a partir de la firma del contrato.----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	**Preparación de la obra**				
1.1	a-Limpieza y preparación del terreno	gl	1	350.000	350.000
1.2	b-Replanteo	m2	150	3.000	450.000
	Excavación para encadenado fundación (h. 0.70xa.0.15)				
	Excavación y carga para cimiento P.B.C (h.0.450xa. 0.45)	m3	13,5	25.000	337.500
2	Excavación para zapata	m3	14	30.000	420.000
3	**Estructura de HºAº**				
3.1	a- Zapata	m3	5,72	1.000.000	5.720.000
3.2	a- Encadenados de HºAº inferior (15x30)	m3	2,2	1.000.000	2.200.000
3.3	c- Encadenados de HºAº del medio (15x30)	m3	1,86	1.000.000	1.860.000
3.4	d-Encadenados de HºAº superior (15x30)	m3	2,2	1.000.000	2.200.000
3.5	e- Columnas (20x50)	m3	5,17	1.000.000	5.170.000
4	**Muros de Nivelación:**				
4.1	a-De 0,30 cm.	m2	20	99.000	1.980.000
5	**Aislación**				
5.1	a- Aislación horizontal 0.15 con hidrófugo y asfalto	ml	50	50.000	2.500.000
6	**Muros de Elevación:**				
6.1	a- De 0,15 cm ladrillo común y Pz	m2	184	110.000	20.240.000
7	**Techo**				
7.1	Cobertura metálica con arcos reticulados con cordones de chapa doblada y diagonales y montantes de ángulos laminados en caliente. Correas de chapa doblada cada 1.20 m. Cobertura con chapa tipo cincalum Nº 26	m2	162	180.000	29.160.000
8	**Revoques**				
8.1	a-De paredes interior a una capa	m2	184	25.000	4.600.000
8.2	b-De pilares y vigas extremo	m2	39,02	28.000	1.092.060

David Romero Arévalos
Secretario General

SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARÍAS
Intendente Municipal

9	**Piso**				
9.1	a- Relleno y compactación	m3	30	65.000	1.950.000
9.2	a- Contrapiso de Hº de cascotes	m2	150	40.000	6.000.000
10	**Aberturas metálicas**				
10.1	a- Puerta metálica	m2	27	200.000	5.400.000
10.2	b-Puerta metálica	m2	1,8	200.000	360.000
10.3	c- Ventana balancín	m2	4,5	280.000	1.260.000
11	**Alfeizar de ventanas**				
11.1	a-De revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	20,6	20.000	412.000
12	**Pinturas**				
12.1	a-De paredes al látex interior	m2	184	45.000	8.280.000
12.2	b-De encadenado y columna al látex exterior	m2	80	63.000	5.040.000
12.3	c- De puerta de metal	m2	54	60.000	3.240.000
12.4	c-De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	4,5	60.000	270.000
12.5	d- Tratamiento de ladrillo visto exterior	m2	184	15.000	2.760.000
13	**Vidrios dobles**	m2	4,5	99.000	445.500
14	**Desagüe Pluvial**				
14.1	a-Canaleta y caño de bajada	ml	58,2	140.000	8.148.000
15	**Instalación eléctrica**	gl	1	3.600.000	3.600.000
16	**Limpieza final**	gl	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL GENERAL GS				**126.945.060**	

Son guaraníes: Ciento veintiséis millones, novecientos cuarenta y cinco mil, sesenta.--------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

7.1-El Plazo para la Ejecución de la Obra es de 3 (tres) meses a partir de la Orden de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**. La misma será expedida dentro de los tres días posteriores a la entrega del anticipo, en su caso.----------

7.2- La obra será ejecutada en el local del predio Municipal del Distrito de Tembiapora.-----

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en la Carta de Invitación respectiva.-

CLAUSULA OCTAVA: DEL ANTICIPO, FORMAS DE PAGO Y GARANTÍAS

8.1 Se otorgará un anticipo del 30% del valor del contrato, suma que asciende a **Gs 38.083.668.-** (Guaraníes treinta y ocho millones, ochenta y tres mil, seiscientos sesenta y ocho), previa solicitud y entrega de la garantía de anticipo con cobertura de la totalidad del monto otorgado.----------

8.2 Los demás pagos serán efectuados de acuerdo a la presentación de la Certificación de obra, debidamente aprobado por la fiscalización, y dentro de los 15 días de la presentación de la factura legal respectiva.----------

8.3EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 5% del valor total de la contratación, que asciende a la suma de **Gs 6.347.278.-**(Guaraníes seis millones, trecientos cuarenta y siete mil, doscientos setenta y ocho).----------

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA U.O.C.
David Romero Arévalos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARÍAS
Intendente Municipal

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

9.1-Finalizada la obra, a solicitud del **CONTRATISTA** se realizará la recepción provisoria de la misma. Para este efecto, dentro los cinco (5) días calendarios de recibida la solicitud, **LA CONTRATANTE**, representada por el Fiscal de Obras y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si hubieren, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario. ----------

9.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

9.3 Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, y se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 10 (diez) días de la subsanación de los efectos eventuales, autorizándose el pago del remanente que existiese de las obras fueron ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas por atraso serán aplicadas el 0,10% del valor total del contrato por cada día de retraso, salvo los casos de prórroga concedida por **LA CONTRATANTE**.----------

10.2 Las multas no podrán sobrepasar el monto del 5% del valor del contrato, tope que dará lugar a la resolución unilateral del contrato por parte de **LA CONTRATANTE.------**

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Sexta Circunscripción Judicial de la República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA FISCALIZACIÓN

13.1LA CONTRATANTE asignará al Fiscal de la obra quien, realizará las labores de control y seguimiento de la ejecución física y financiera de la obra. Las actuaciones, instrucciones y comunicaciones que fueren relevantes serán asentadas en el libro de actas de obra a cargo de la fiscalización.----------

13.2 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA,** debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA**, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.--

13.3 EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA U.O.C.
David Romero Arévalos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARÍAS
Intendente Municipal

CLAUSULA DECIMO CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad **LAS PARTES** suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los veinticinco días del mes de abril del 2.013.----------

Por parte de la Contratante

David Romero Arévalos
Secretario General

SR. IGNACIO GIMÉNEZ ZACARÍAS
Intendente Municipal

Por parte del Contratista

SR. SATURNINO ROTELA
Propietario de
CONSTRUCTORA INTEGRAL